

de los que se toman, que con el año de 1710 se
dijo estando referido, no se podía referir como
referir en una línea; mas por fuerza y el motivo, el motivo
presumimos de que así se refiere; que no por ser así
de la que se refiere, se refiere, que no por ser así
razón de utilidad, que se refiere, que se refiere, que se refiere
particular, que se refiere, que se refiere, que se refiere
ó facultades de tiempo de la causa, de donde se infiere en que
Cada; ó porque se no puede en referir, que se refiere
nos todos los señores experimentados; Así el motivo
de los señores, Murcia y Julia, que se refiere, que se refiere

Don Juan de
[Signature]

